

RESOLUCIÓN AEP N° 235/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA ESTACION TERRENA DE LA AEP”, ID N° 472.081, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY. -----

Asunción, 25 de setiembre de 2025.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 10 de setiembre de 2025, elevado por el Comité de Evaluación en referencia a la recomendación de adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2025 “Adquisición de Equipos de Comunicación para Estación Terrena de la AEP”, ID N° 472.081.-----

CONSIDERANDO: Que, en dicho informe, el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2025 “Adquisición de Equipos de Comunicación para Estación Terrena de la AEP”, ID N° 472.081, para la Agencia Espacial del Paraguay, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, a la empresa Atenas Energía S.A., por un monto total de Gs. 57.954.940 (Garaníes cincuenta y siete millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta). -----

Que, en fecha 4 de setiembre de 2025, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas correspondiente al procedimiento licitatorio LMCN N° 15/25, constatándose que la firma **Atenas Energía S.A.** fue la única empresa que presentó su oferta. -----

Que, asimismo el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el ítem N° 3 – Antena Telescópica (Dipolo), por cuanto el precio ofertado supera en un 39 % el valor de referencia del mercado, resultando inaceptable en términos de eficiencia y razonabilidad. Esta recomendación se sustenta en lo dispuesto en el artículo 56, inciso c) de la Ley N° 7.021/22 – **Declaración Desierta**, que establece que podrá declararse desierta, cuando los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato. -----

Que, la adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” concordante con los Art. 75 al 81 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. -----

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Agencia Espacial del Paraguay ha realizado todos los procedimientos establecidos para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°15/2025, conforme lo establece la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, Reglamentado por el Decreto 2264/2024. -----

Que, es atribución del Señor Ministro Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP), aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025 y proceder en consecuencia a la adjudicación del oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la institución, de conformidad al Art. 83 del Decreto N° 2264/2024, **“la máxima autoridad de la convocante o a quien esta delegue, se pronunciará, mediante resolución sobre el resultado del procedimiento de contrataciones en un plazo que no deberá exceder de (.....) diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía”. --**



RESOLUCIÓN AEP N° 235/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA ESTACION TERRENA DE LA AEP”, ID N° 472.081, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY. -----

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR, los ítems N° 1, 2, 4, 5 y 6 conforme a la recomendación del Comité de Evaluación y lo dispuesto en los Artículos 54 y 55 de la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2025 “Adquisición de Equipos de Comunicación para Estación Terrena de la AEP”, con ID N° 472.081, a favor de la siguiente firma comercial:

- **ATENAS ENERGÍA S.A.:** Por el monto de Gs. 57.954.940 (guaraníes cincuenta y siete millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta), IVA incluido.

Artículo 2° - DECLARAR desierto el ítem N° 3 Antena Telescópica (Dipolo), conforme al Artículo 56 Inc. c) de la Ley N° 7.021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. -----

Artículo 3° - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Ing. ROMINA DUARTE LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL INTERINA AEP



Genl. Div. AEP JOSVALDO ALMIRÓN RIVEROS
MINISTRO-PRESIDENTE AEP